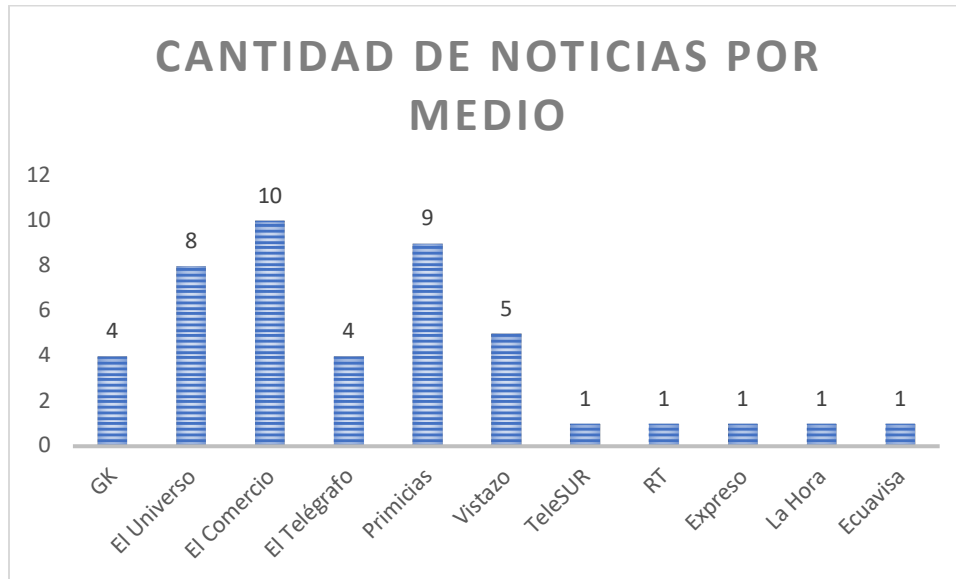


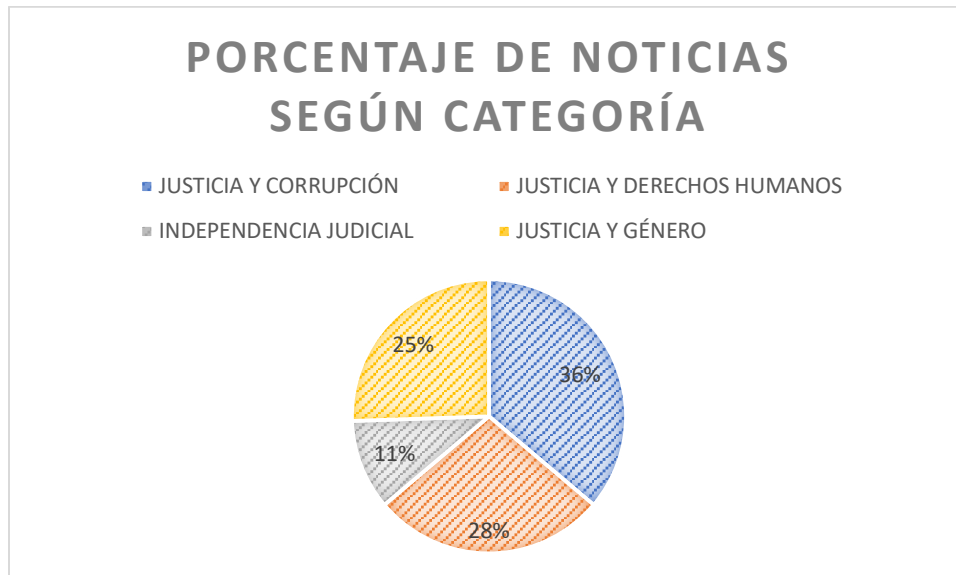
Informe mensual marzo 2021

Durante el mes de marzo 2021 se revisaron 11 medios de comunicación. El monitoreo total fue 45 noticias.

- Cantidad de noticias monitoreadas por medio de comunicación



- Cantidad de noticias por categoría monitoreada



Noticias más relevantes del mes

Caso vacunas contra el COVID-19

Categoría: Justicia y Corrupción, Independencia Judicial

Desde su inicio en enero de 2021, el proceso de vacunación contra el COVID-19 ha sido objeto de múltiples escándalos relacionados a la corrupción e independencia judicial. Las principales polémicas están relacionadas a la administración de las vacunas y el manejo de la información sobre las personas vacunadas.

En marzo de 2021, se hizo pública la existencia de “listas de vacunados VIP”, en las que constaban personas –incluidos algunos personajes públicos- que fueron vacunados a pesar de que no eran parte de la “Fase Cero” del Plan Nacional de Vacunación. Estas denuncias fueron incluidas en el proceso de investigación previa que desarrolla la Fiscalía General del Estado (FGE), por el presunto delito de tráfico de influencias en la distribución de las vacunas contra el COVID-19.

El 17 de marzo, la FGE allanó las oficinas del Ministerio de Salud Pública (MSP), e incautó “listas reservadas” de las personas vacunadas en la Fase Cero. Una semana después, la Fiscalía convocó a 19 personas –entre funcionarios del MSP y personas vacunadas- a rendir su versión libre y voluntaria para la investigación; las diligencias se llevaron a cabo entre el 22 y 24 de marzo de 2021.

Por otra parte, varios tribunales aceptaron las acciones de acceso a la información pública interpuestas por la Defensoría del Pueblo (DPE) y el Colectivo Acción Jurídica Popular. En la acción presentada por la delegación de Pichincha de la DPE, se ordenó al Ministerio de Salud entregar la información relativa al proceso de vacunación en Pichincha, hasta el 13 de marzo. El 19 de marzo, el delegado de Pichincha de la DPE denunció que el MSP no había cumplido con lo dispuesto por la jueza encargada y presentó un escrito para que se declarara el incumplimiento de la entrega de información. La sanción establecida es la destitución de la autoridad pública que incumplió la orden.

En el caso de Acción Jurídica Popular, se ordenó al MSP entregar los términos de referencia de los contratos para la adquisición de vacunas, el listado de las personas inmunizadas con el primer lote de vacunas, el plan de vacunación con sus fases detalladas y los criterios para la selección de beneficiarios, hasta el 25 de marzo. El 27 de marzo, el Colectivo anunció que presentaría una denuncia contra el Ministro de Salud, Mauro Falconí, por el incumplimiento de la entrega de información.

Debate del Código de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes

Categoría: Justicia y Género

El 25 de marzo, la Asamblea Nacional inició el trámite de segundo debate del proyecto de ley del Código de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (COPINNA), que incluye disposiciones sobre los derechos de las víctimas de abuso sexual y plantea la despenalización del aborto para niñas y adolescentes víctimas de violación. Adicionalmente, el proyecto de ley se refiere a la posibilidad del cambio de nombre para niños, niñas y adolescentes, según su identidad de género auto percibida.

El proyecto de ley generó distintas reacciones entre los participantes. Organizaciones como Fundación Desafío y Dignidad más derechos felicitaron los avances propuestos en materias de acceso a la justicia y erradicación de la violencia y solicitaron que se apruebe la norma que incluiría el aborto por violación en las causales de no punibilidad. Por su parte, el representante de UNICEF reconoció que la norma contenía importantes avances, pero recomendó realizar un análisis más profundo del texto, que permita asegurar la congruencia de la propuesta con los estándares internacionales e incorporar ejes transversales como género, discapacidades y diversidad sexo genérica.

Otras organizaciones y especialistas recomendaron archivar la propuesta. Christian Paula, abogado y docente universitario, señaló que el proyecto tiene vicios de inconstitucionalidad, como una confusión entre principios, derechos y enfoques, y cambios de la institucionalidad que requerirían una reforma constitucional. Organizaciones como Rescate Escolar, Surkuna y Alianza Niñez y Adolescencia, consideraron que la reforma es regresiva de derechos y contraria a estándares internacionales en la materia.

El segundo debate constó de cinco horas, en las que asambleístas, representantes de organizaciones de la sociedad civil y especialistas expusieron sus observaciones al proyecto. Sin embargo, solo participaron 19 de los 137 legisladores, incluidos los que conforman la Comisión Ocasiona encargada de la redacción del proyecto. El debate concluyó el 1 de abril, cuando el presidente de la Asamblea Nacional, César Litardo, suspendió la sesión para dar paso a que la Comisión Ocasiona trabajara en las observaciones recibidas.

Caso CEBI (Actualización)

Categoría: Justicia y Género

En el caso “CEBI”, iniciado en 2018, Miguel Ángel P.N., ex profesor de música en una unidad educativa privada de Guayaquil, ha sido condenado cuatro veces por haber cometido abusos sexuales en contra de los estudiantes del plantel educativo.

El 17 de marzo de 2021, el ex docente fue declarado culpable por quinta vez, y condenado a diecisiete años y cuatro meses de privación de libertad, por el abuso sexual perpetrado en contra de un menor.

Caso Mangajo (Actualización)

Categoría: Justicia y Género

El caso “Mangajo”, inició en 2018 con las denuncias interpuestas contra Juan Andrés V., por el supuesto cometimiento de los delitos de violación y pornografía infantil, en la provincia de Azuay. A inicios de 2021, alias Mangajo tenía cuatro sentencias condenatorias en su contra, por los mismos delitos.

En marzo de 2021, Juan Andrés V. fue llamado a juicio en dos procesos que se llevan en su contra, por presuntas violaciones perpetradas contra dos adolescentes. El procesado habría obligado a sus víctimas a tener relaciones sexuales con él, haciendo uso de amenazas, manipulación, control de decisiones y agresiones físicas, psicológicas y sexuales.

Caso de las comunidades indígenas víctimas del derrame petrolero de 2020

Categoría: Justicia y Derechos Humanos

En el marco de la acción de protección interpuesta en favor de las comunidades Kichwa afectadas por el derrame petrolero ocurrido en abril de 2020, el 25 de marzo de 2021, la Corte Provincial de Orellana negó el recurso de apelación interpuesto por los accionantes y dejó en firme la sentencia de primera instancia que rechazó la acción de protección.

El 7 de abril de 2020, las roturas existentes en las bases del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) y el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), produjeron uno de los peores derrames petroleros en la historia ecuatoriana. El crudo derramado, causó graves daños ambientales y afectó directamente a más de 27.000 kichwas que dependen de los ríos Coca y Napo para subsistir.

El 29 de abril de 2020, varias organizaciones indígenas y de defensa de derechos humanos interpusieron una acción de protección y solicitaron medidas cautelares en contra del Estado ecuatoriano, por el derrame petrolero. Los accionantes buscaban detener y obtener una reparación integral por la violación a los derechos al agua, a la alimentación y a la salud de las comunidades afectadas.

Después de varias dilaciones injustificadas, el juez del Tribunal Primero de Garantías Penales de Orellana, Jaime O., negó la acción de protección y las medidas cautelares en septiembre de 2020. La sentencia omitió pronunciarse sobre las alegadas violaciones a los derechos humanos, limitándose a indicar que el reclamo debía haber sido formulado en la vía administrativa, no en la constitucional. Los accionantes apelaron la sentencia después de que esta les fuera notificada en octubre de 2020.

El 5 de marzo de 2020, la Federación de Comunas Unidas de la Nacionalidad Kichwa de la Amazonía Ecuatoriana (FCUNAE), organizó un plantón en los exteriores del Consejo de la Judicatura en Quito, para exigir que se resuelva el recurso de apelación presentado.

El recurso de apelación fue resuelto cinco meses después de su interposición. El 25 de marzo, la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos publicó un comunicado denunciando que la sentencia “se limita[ba] a transcribir el fallo de la primera instancia”, con la agravante de calificar como ‘meras insatisfacciones’ las vulneraciones a derechos. Además, denunciaron la existencia de un proceso de criminalización y persecución en contra de los accionantes y sus abogados defensores.

Tercer aniversario del secuestro del equipo periodístico de El Comercio

Categoría: Justicia y Derechos Humanos

El 26 de marzo, se cumplió el tercer aniversario del secuestro del equipo periodístico del Diario El Comercio, conformado por Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra, por parte de miembros del Frente Oliver Sinisterra, grupo disidente de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). El secuestro se produjo en la parroquia de Mataje, Esmeraldas, durante un trabajo de reportería. El 13 de abril de 2018 se confirmó el asesinato de los tres periodistas; sus cuerpos fueron hallados días después en una zona rural de Tumaco, al sureste de Colombia.

Las investigaciones sobre los hechos ocurridos han avanzado lentamente. El 25 de marzo de 2021, un tribunal de Tumaco emitió la primera sentencia sobre el delito: alias “Reinel” fue condenado a 28 años de

prisión por el delito de secuestro extorsivo. Sin embargo, las autoridades colombianas no han publicado información oficial sobre su participación en el secuestro.

El 26 de marzo de 2021, el Colectivo Nos Faltan Tres organizó un plantón frente al Palacio de Carondelet para exigir justicia por Javier, Paúl y Efraín. Denunciaron que, en el proceso de investigación, todavía no se ha realizado la reconstrucción de los hechos por la ‘poca prolijidad y diligencia de las autoridades’; además, señalaron que las autoridades ecuatorianas todavía no manejan una teoría del caso, ni una línea de tiempo o mapeo de actores sobre los hechos ocurridos.

A ello se suma que, en febrero de 2021, el Consejo de Seguridad Pública del Ecuador (Cosepe) negó los requerimientos de la Fiscalía General del Estado y resolvió no desclasificar la información de las reuniones que trataron sobre el secuestro de los tres periodistas.

Asesinato de Andrés Durazno, defensor de derechos humanos y de la naturaleza

Categoría: Justicia y Derechos Humanos

El 18 de marzo de 2021, varias organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos, los derechos de la naturaleza denunciaron el asesinato de Andrés Durazno, defensor de derechos humanos y de la naturaleza y líder anti minero de Azuay. En varios comunicados publicados en redes sociales, las organizaciones dieron a conocer el crimen, exigieron una investigación diligente y la sanción de los responsables y exhortaron a las autoridades a proteger al entorno familiar de Andrés Durazno.

Andrés Durazno era presidente del Sistema Comunitario de Agua y Riego de Molleturo-Río Blanco, y dedicó su vida a la protección de su comunidad y su parroquia. Era reconocido por su activismo en defensa del agua y los páramos del Parque Nacional Cajas, y de las comunidades indígenas y campesinas aledañas, de las amenazas de la megaminería y la minería ilegal. Fue vocero de la resistencia al proyecto minero Río Blanco, concesionado en 2016 a la empresa Ecuagoldmining S.A., y suspendido en 2018, al concederse una acción de protección presentada por la comunidad. También, lideró las actividades comunitarias organizadas para proteger el territorio de la minería ilegal, después de la suspensión del proyecto.

Fue asesinado la noche del miércoles, 17 de marzo de 2021, en los exteriores de su vivienda; sus parientes denunciaron que había recibido varias puñaladas, presuntamente asestadas por un familiar vinculado a la industria minera. El Diario El Universo reportó que el levantamiento del cadáver se llevó a cabo la mañana

siguiente, después de que los familiares de Durazno alertaran al ECU911. Hasta la fecha, las autoridades no se han pronunciado sobre el caso.

Conformación de las Seis Salas Especializadas de la Corte Nacional de Justicia y elección de presidentes

Categoría: Independencia Judicial

El 2 de marzo de 2021, se anunció que las Seis Salas Especializadas de la Corte Nacional de Justicia se encontraban conformadas y contaban con sus respectivos presidentes. Aquello, después del nombramiento de los nueve ganadores del último concurso de selección y designación organizado por el Consejo de la Judicatura.

Los presidentes electos para las Seis Salas Especializadas son:

- Dr. Walter Samno Macías, Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado
- Dra. Enma Teresita Tapia, Sala de lo Laboral
- Dr. Fabián Patricio Racines, Sala de lo Contencioso Administrativo
- Dr. David Isaías Jacho, Sala de lo Civil y lo Mercantil
- Dr. Wilman Gabriel Terán, Sala de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores
- Dr. Gustavo Adolfo Durango, Sala de lo Contencioso Tributario